



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D. F., 23 de julio de 2002



CIRCULAR F-18.2

ASUNTO: Se da a conocer el formato e instructivo para el reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes.

A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

La Dirección General de Seguros y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio 366-III-A-1510 de 18 de abril de 2002, solicita se dé a conocer a esas instituciones el formato definitivo en el que deberán reportar las operaciones relevantes, inusuales y preocupantes a la Dirección General Adjunta de Investigación de Operaciones, así como el instructivo de llenado correspondiente, con el objeto de que esas instituciones integren en ese formato, la información de las operaciones antes aludidas a partir del segundo trimestre del año en curso, y el posterior envío de las mismas, en los tiempos que correspondan de acuerdo a la normatividad aplicable.

Esta Comisión en su oportunidad, hará de su conocimiento la forma y términos en que deberá realizarse el envío y recepción de la información a que se refiere la presente Circular.

Por las irregularidades que se presenten en el envío de la citada información, esas instituciones podrán hacerse acreedoras a una o más de las sanciones previstas en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de acuerdo a lo siguiente:

I.- Por el no envío o envío extemporáneo de la información.

II.- Por el envío de la información en forma y términos incorrectos, incompletos y/o inadecuados, no obstante que se hubiera enviado dentro de los plazos establecidos, que dé lugar a su sustitución.

Por lo expuesto y para los efectos procedentes, se anexa al presente copia del formato y del instructivo antes referidos.

TRANSITORIAS

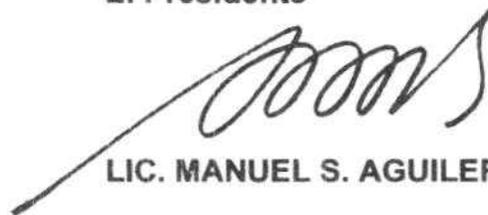
PRIMERA.- La presente Circular sustituye y deja sin efectos a las diversas F-18.2 y F-18.2.1 emitidas por esta Comisión el 8 de junio y 19 de agosto de 1998 respectivamente, y entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que el reporte de las operaciones relevantes deberá enviarse a esta Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en el formato a que se refiere esta Circular, a partir del cuarto trimestre de 2002.

SEGUNDA.- Por lo que se refiere a las operaciones inusuales y preocupantes, esas instituciones deberán enviar la información respectiva en los términos de la presente Circular, a partir del primero de enero de 2003.

TERCERA.- Para los reportes de operaciones relevantes correspondientes al tercer trimestre de 2002 y para los de operaciones inusuales y preocupantes del resto del año 2002, continuará aplicándose lo dispuesto por los Oficios-Circulares SF-05/00 y F-12/00 de 18 de enero y 29 de agosto de 2000, quedando éstos sin efectos una vez que concluyan los plazos correspondientes.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

**Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
El Presidente**



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO



ANEXOS

**LAYOUT DE REPORTE DE OPERACION RELEVANTE, INUSUAL Y PREOCUPANTE
INTEGRADO**

Columna		Longitud
	DATOS DE REFERENCIA	
1	TIPO DE REPORTE (1 = Relevante, 2 = Inusual, 3 = Preocupante)	1 alfanumérico
2	PERIODO DEL REPORTE: Relevantes (AAAAMM) / Inusuales y Preocupantes (AAAAMDD)	6 / 8 numérico
3	FOLIO	6 alfanumérico
	DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA	
4	ORGANISMO SUPERVISOR (CASFIM)	6 alfanumérico
5	CLAVE DE LA ENTIDAD FINANCIERA (CASFIM)	6 alfanumérico
6	LOCALIDAD (Catálogo de Banco de México)	8 alfanumérico
7	SUCURSAL	8 alfanumérico
	IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN	
8	TIPO DE OPERACIÓN (01=Depósito, 02=Retiro, 03=Compra Divisas, 04=Venta Divisas, 05=Cheques de Caja, 06=Giros, 07=Órdenes de Pago, 08=Otorgamiento de Crédito, 09=Pago de Crédito, 10=Pago de Primas, 11=Aportaciones a un Contrato/Fideicomiso, 12=Depósitos en Garantía, 13=Salvamentos, 14=Depósito Patronal, 15=Depósito de Trabajador, 16=Préstamos o Créditos para la Adquisición de Valores con Garantía, 17=Reportos y Préstamos sobre Valores, 18=Compra de Valores, 19=Venta de Valores, 20=Depósito de Aportación Voluntaria, 21=Disposición de Aportación Voluntaria).	2 alfanumérico
9	INSTRUMENTO MONETARIO (01 = Efectivo, 02 = Documento, 03 = Transferencia 04=Cheques de Viajero, 05=Oro Amonedado, 06=Plata Amonedada, 07=Divisas)	2 alfanumérico
10	NUMERO DE CUENTA, CONTRATO, POLIZA O NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	16 alfanumérico
11	MONTO	17 numérico (14.2)
12	MONEDA (Catálogo de Banco de México)	3 alfanumérico
13	FECHA DE LA OPERACIÓN (AAAAMDD)	8 numérico
14 *	FECHA DE DETECCIÓN DE LA OPERACIÓN (AAAAMDD)	8 numérico
	TITULAR	
15	NACIONALIDAD (1=Mexicana, 2=Extranjero)	1 alfanumérico
16	TIPO DE PERSONA (1 = Persona Física, 2 = Persona Moral)	1 alfanumérico
17	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	60 alfanumérico
18	NOMBRE	60 alfanumérico
19	APELLIDO PATERNO	60 alfanumérico
20	APELLIDO MATERNO	30 alfanumérico
21	RFC	13 alfanumérico
22	CURP	18 alfanumérico
23	FECHA DE NACIMIENTO O CONSTITUCIÓN (AAAAMDD)	8 numérico
24	DOMICILIO	60 alfanumérico
25	COLONIA	30 alfanumérico
26	CIUDAD O POBLACIÓN (Catálogo de Banco de México)	8 alfanumérico
27	TELÉFONO	40 alfanumérico
28	ACTIVIDAD ECONÓMICA (Catálogo de Banco de México)	7 alfanumérico
	AGENTE O APODERADO DE SEGUROS Y/O FIANZAS	
29 **	NOMBRE	60 alfanumérico
30 **	APELLIDO PATERNO	60 alfanumérico
31 **	APELLIDO MATERNO	30 alfanumérico
32 **	RFC	13 alfanumérico
33 **	CURP	18 alfanumérico
	PERSONAS Y/O CUENTAS RELACIONADAS EN LA OPERACIÓN	
34 *	CONSECUTIVO DE CUENTAS O PERSONAS RELACIONADAS	2 alfanumérico
35 *	NÚMERO DE CUENTA	16 alfanumérico
36 *	CLAVE DE LA ENTIDAD FINANCIERA (CASFIM)	6 alfanumérico
37 *	TITULAR DE LA CUENTA O RELACIONADO: NOMBRE	60 alfanumérico
38 *	APELLIDO PATERNO	60 alfanumérico
39 *	APELLIDO MATERNO	30 alfanumérico
	DESCRIPCIÓN	
40 *	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Variable alfanumérico
41 *	RAZONES POR LAS QUE EL ACTO U OPERACIÓN SE CONSIDERA INUSUAL O PREOCUPANTE	Variable alfanumérico

**NOTA: (*) No aplica para operaciones Relevantes
(**) Aplica únicamente para Aseguradoras y Afianzadoras**



**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES**

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

DGAIO/UIF

**REPORTE DE OPERACIONES
RELEVANTES, INUSUALES Y PREOCUPANTES**

I N T E G R A D O

INSTRUCTIVO DEL LAYOUT

INDICE

	Página
INSTRUCTIVO	
NOMENCLATURA DEL NOMBRE DEL ARCHIVO	3
LAYOUT DE OPERACIÓN RELEVANTE, INUSUAL Y PREOCUPANTE INTEGRADO	4

NOMENCLATURA DEL NOMBRE DEL ARCHIVO

Los Reportes de Operaciones Relevantes, Inusuales y Preocupantes que reportan las entidades financieras que son supervisadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), se deberán transmitir vía electrónica, en un archivo plano cumpliendo con los lineamientos especificados en el layout, asignándole un nombre de acuerdo a una nomenclatura específica, en donde el nombre del archivo está integrado por 15 caracteres para el archivo de operaciones Relevantes y de 17 caracteres para Inusuales y Preocupantes. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) utilizará el SITI Web como medio de transmisión, por lo que no aplicará la nomenclatura.

El nombre del archivo esta integrado por los siguientes tipos de datos:

Dato 1	Dato 2	Dato 3	Dato 4	Dato 5
TIPO DE REPORTE	CLAVE DE ENTIDAD FINANCIERA	PERIODO	PUNTO	ORGANISMO SUPERVISOR

DATO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN
1	1	TIPO DE REPORTE Este caracter identifica el tipo de reporte, las claves son: 1 = Operación Relevante, 2 = Operación Inusual, 3 = Operación Preocupante.
2	6	CLAVE DE LA ENTIDAD FINANCIERA Identifica a la entidad financiera o institución, las claves están comprendidas en el Catálogo del Sistema Financiero Mexicano (CASFIM).
3	4/6	PERIODO Para operaciones Relevantes: Formato AAMM En donde AA = los dos últimos dígitos del año, MM = Mes, Para operaciones Inusuales y Preocupantes: Formato AAMMDD En donde AA = los dos últimos dígitos del año, MM = Mes, DD = Día
5	1	PUNTO (.)
6	3	ORGANISMO SUPERVISOR Indicar el organismo supervisor en base a la siguiente clasificación (CNBV=002, CNSF=003, CONSAR= 004)

Ejemplo de Nombre del Archivo: 10130050201.002
Considerando que es un reporte Relevante y como clave de la entidad financiera o institución 013005.

DATO	1	2	3	4	5
NOMBRE DEL ARCHIVO	1	013005	0201	.	002

Un archivo plano solo podrá contener operaciones de un tipo de reporte ya sea Relevantes, Preocupantes o Inusuales.

LAYOUT DE OPERACIÓN RELEVANTE,
INUSUAL Y PREOCUPANTE

INTEGRADO

El objeto de contar con un Layout integrado que pueda manejar los tres tipos de reportes (*Relevantes, Inusuales y Preocupantes*) y que además pueda ser utilizado por las entidades financieras de los tres Organismos Supervisores, obedece a la necesidad de contar con un estándar en el manejo y explotación de la información, simplificando la elaboración de dichos reportes.

Como separador de columnas se utilizará el punto y coma (" ; "). Por tal motivo se deberá evitar el uso indebido de este carácter en la descripción los campos de tipo texto como lo son: "Descripción de la Operación", "Razones por las cuales el acto u operación se considera Preocupante o Inusual", "Domicilio", etc. ya que esto podría ocasionar problemas en la validación de la información dando como resultado un archivo incorrecto. Por lo que dicho caracter se deberá utilizar única y exclusivamente para separar una columna de otra. **En el caso de no contar con la información de algún campo, se utilizará el punto y coma de manera consecutiva sin dejar espacios en blanco.**

Ejemplo: ;JUAN JOSE;MARTINEZ;HERNANDEZ;;;19701024;

En donde se está proporcionando el nombre, los dos apellidos pero no se tiene el RFC ni el CURP, sin embargo se cuenta con la fecha de nacimiento, por lo tanto se consideraron los puntos y comas para separar las columnas correspondientes.

Cuando el tamaño de algún campo sea menor al definido en el Layout, se registrará la información existente y se terminará con el (;).

Ejemplo: RFC = BAPK850101 (sin homoclave) se capturará ;BAPK850101; donde el campo de RFC será de 10 caracteres.

Cuando el tamaño del algún campo sea mayor al definido en el Layout, se truncará la información al número de caracteres definidos en el instructivo y se terminará con el (;).

Toda la información contenida en el archivo deberá ser reportada en letras mayúsculas.

En el caso de reportes Inusuales y Preocupantes se tendrán que llenar tantos renglones (filas) como personas y/o cuentas relacionadas están involucradas con la operación en cuestión, repitiendo en cada renglón la información correspondiente a las columnas 1 a la 33 y 40 a la 41 en forma idéntica a la primera operación en cada reporte de operación relacionada. La única información que variará con respecto al primer renglón (primer cuenta o persona relacionada) serán las columnas 34 a 39, es decir las siguientes: *el consecutivo de cuentas y/o personas relacionadas (columna 34), número de cuenta (columna 35), clave de la entidad financiera (columna 36), titular de la cuenta o relacionado: Nombre (columna 37), apellido paterno (columna 38) y apellido materno (columna 39)*. De tal forma, que el consecutivo de cuentas y/o personas relacionadas empezará con el número 01 y terminará con el número "n", donde "n" es el total de las cuentas y/o personas relacionadas con la operación en cuestión.

Debe considerarse que los catálogos serán distribuidos por los Organismos Supervisores en coordinación con la DGAIO, salvo el caso de los catálogos de sucursales que serán proporcionados a la DGAIO por las entidades financieras a través de su Organismo Supervisor.

COLUMNAS QUE INTEGRAN EL ARCHIVO

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
TIPO DE REPORTE	PERIODO DEL REPORTE	FOLIO	ORGANISMO SUPERVISOR	CLAVE DE LA ENTIDAD FINANCIERA	LOCALIDAD	SUCURSAL	TIPO DE OPERACION
Columna 9	Columna 10	Columna 11	Columna 12	Columna 13	Columna 14	Columna 15	Columna 16
INSTRUMENTO MONETARIO	NUMERO DE CUENTA, CONTRATO, PÓLIZA O NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	MONTO	MONEDA	FECHA DE LA OPERACION	FECHA DE DETECCIÓN DE LA OPERACION *	NACIONALIDAD	TIPO DE PERSONA
Columna 17	Columna 18	Columna 19	Columna 20	Columna 21	Columna 22	Columna 23	Columna 24
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RFC	CURP	FECHA DE NACIMIENTO O CONSTITUCION	DOMICILIO
Columna 25	Columna 26	Columna 27	Columna 28	Columna 29	Columna 30	Columna 31	Columna 32
COLONIA	CIUDAD O POBLACIÓN	TELEFONO	ACTIVIDAD ECONOMICA	NOMBRE **	APELLIDO PATERNO **	APELLIDO MATERNO **	RFC **
Columna 33	Columna 34	Columna 35	Columna 36	Columna 37	Columna 38	Columna 39	Columna 40
CURP **	CONSECUTIVO DE CUENTAS O PERSONAS RELACIONADAS *	NÚMERO DE CUENTA	CLAVE DE ENTIDAD FINANCIERA *	TITULAR DE LA CUENTA O RELACIONADO: NOMBRE *	APELLIDO PATERNO *	APELLIDO MATERNO *	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN *
Columna 41							
RAZONES POR LAS QUE EL ACTO U OPERACIÓN SE CONSIDERA PREOCUPANTE O INUSUAL *							

Las columna marcadas con * (14, 34 a la 41) no aplican para operaciones relevantes.
 Las columnas marcadas con ** (29 a la 33) aplican únicamente para Aseguradoras y Afianzadoras.

LAYOUT DE OPERACIONES RELEVANTES, INUSUALES Y PREOCUPANTES INTEGRADO

COLUMNA	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCION
1	Alfanumérico	1	<p>TIPO DE REPORTE Capturar el tipo de reporte de acuerdo al siguiente catálogo: 1 = Relevante, 2 = Inusual, 3 = Preocupante. Cada envío deberá contener únicamente operaciones de un mismo tipo.</p> <p>Campo OBLIGATORIO.</p>
2	Númérico	6 / 8	<p>PERIODO DEL REPORTE El formato del periodo es AAAAMM (6) para operaciones Relevantes y AAAAMMDD (8) para operaciones Inusuales y Preocupantes, donde AAAA = año, MM = Mes, DD = Día.</p> <p>Campo OBLIGATORIO.</p>
3	Alfanumérico	6	<p>FOLIO El Consecutivo deberá iniciar en 000001 y se incrementará en 1 por cada operación que se reporte dentro de un mismo envío.</p> <p>Campo OBLIGATORIO.</p>
4	Alfanumérico	6	<p>ORGANISMO SUPERVISOR Capturar la clave del Organismo Supervisor al cual pertenece la entidad que está reportando de acuerdo al Catálogo del Sistema Financiero Mexicano (CASFIM). Como en el CASFIM las claves se integran con un guión intermedio, dicho guión será suprimido y se antepondrá un cero al inicio de la clave. Por ejemplo si la clave es 40-002, se capturará de la siguiente forma: 040002 para completar los 6 dígitos.</p> <p>Campo OBLIGATORIO.</p>
5	Alfanumérico	6	<p>CLAVE DE LA ENTIDAD FINANCIERA Se debe utilizar la clave de la entidad financiera o institución según el CASFIM conforme a la misma instrucción de la columna 4, es decir eliminando el guión intermedio y anteponiendo un 0 (cero) al inicio de la clave.</p> <p>Campo OBLIGATORIO.</p>
6	Alfanumérico	8	<p>LOCALIDAD Indicar la clave de la localidad en la que se encuentra la sucursal de la entidad financiera o institución en donde se generó el reporte.</p> <p>Campo OBLIGATORIO.</p>
7	Alfanumérico	8	<p>SUCURSAL Utilizar la clave de la sucursal de la entidad financiera o institución que reporta la información. Para tal efecto, las entidades financieras a través de su organismo supervisor deberán proporcionar a la DGAIO los catálogos correspondientes a dichas sucursales y éstos se deberán actualizar cada vez que sea necesario. Si el reporte no proviene de una sucursal la clave será 0 (cero).</p> <p>Campo OBLIGATORIO.</p>
8	Alfanumérico	2	<p>TIPO DE OPERACION Capturar de acuerdo al siguiente catálogo:</p> <p>01=Depósito 02=Retiro 03=Compra Divisas 04=Venta Divisas 05=Cheques de Caja 06=Giros 07=Ordenes de Pago 08=Otorgamiento de Crédito 09=Pago de Crédito 10=Pago de primas 11=Aportaciones a un Contrato/Fideicomiso 12=Depósitos en Garantía 13=Salvamentos 14=Depósito Patronal 15=Depósito de Trabajador 16=Préstamos o Créditos para la Adquisición de Valores con Garantía 17=Reportos y Préstamos sobre Valores 18= Compra de Valores 19= Venta de Valores 20= Depósito de aportación voluntaria 21= Disposición de aportación voluntaria</p> <p>Este catálogo es actualizado por los organismos supervisores en coordinación con la DGAIO. —</p> <p>Campo OBLIGATORIO.</p>

COLUMNA	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCION
9	Alfanumérico	2	<p>INSTRUMENTO MONETARIO Capturar la clave de instrumento monetario correspondiente, conforme al siguiente catálogo: 01 = Efectivo 02 = Documento 03 = Transferencia 04 = Cheques de Viajero 05 = Oro Amonedado 06 = Plata Amonedada 07 = Divisas</p> <p>Este catálogo es actualizado por los organismos supervisores en coordinación con la DGAIO.</p> <p>Campo OBLIGATORIO.</p>
10	Alfanumérico	16	<p>NUMERO DE CUENTA, CONTRATO, PÓLIZA O NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Indicar el número de cuenta, contrato, póliza o número de seguridad social, según el utilizado por cada entidad financiera o institución que realiza el reporte.</p> <p>Campo OBLIGATORIO para operaciones Relevantes.</p>
11	N Numérico	17	<p>MONTO Especificar el monto de la operación en números reales, en donde las primeras 14 posiciones se utilizarán para los enteros y las últimas dos posiciones se utilizarán para los decimales, separando las fracciones con un punto.</p> <p>Campo OBLIGATORIO.</p>
12	Alfanumérico	3	<p>MONEDA Este campo será utilizado para especificar la clave de la moneda con la que se realizó la operación.</p> <p>Campo OBLIGATORIO.</p>
13	N Numérico	8	<p>FECHA DE LA OPERACIÓN Será utilizado para especificar la fecha en que se realizó la operación.</p> <p>Formato: AAAAMMDD, en donde AAAA = Año, MM = Mes, DD = Día, Ejemplo: 20010924.</p> <p>Campo OBLIGATORIO.</p>
14	N Numérico	8	<p>FECHA DE DETECCIÓN DE LA OPERACIÓN Únicamente es aplicable para operaciones Inusuales y Preocupantes. Será utilizado para especificar la fecha en que se detectó la operación. En el caso de operaciones relevantes este campo se dejará vacío.</p> <p>Formato: AAAAMMDD, en donde AAAA = Año, MM = Mes, DD = Día, Ejemplo: 20010924.</p> <p>Campo OBLIGATORIO para operaciones Inusuales y Preocupantes.</p>
15	Alfanumérico	1	<p>NACIONALIDAD Las claves son: 1=Mexicana, 2=Extranjero</p> <p>Campo OBLIGATORIO.</p>
16	Alfanumérico	1	<p>TIPO DE PERSONA: Las claves son: 1 = Persona Física, 2 = Persona Moral.</p> <p>Campo OBLIGATORIO.</p>
17	Alfanumérico	60	<p>RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Para persona moral o persona física con actividad empresarial. Si la persona moral tiene un nombre comercial diferente a la razón social, se deberá utilizar también la columna 18 para describir el nombre.</p> <p>Campo OBLIGATORIO para persona moral.</p>
18	Alfanumérico	60	<p>NOMBRE Se utilizará para poner el nombre del titular de la cuenta, contrato, póliza o del No. de seguridad social según sea el caso. Para los reportes de operaciones Preocupantes esta información deberá ser del empleado que se está reportando.</p> <p>Campo OBLIGATORIO para persona física o bien para persona moral, cuando esta última tiene un nombre comercial distinto al de la razón social.</p>
19	Alfanumérico	60	<p>APELLIDO PATERNO Se utilizará para poner el apellido paterno del titular de la cuenta, contrato, póliza o del No. de seguridad social, según sea el caso.</p> <p>En caso de que la persona reportada no tenga apellido paterno se deberán capturar cuatro equis (xxxx). En estos casos el apellido materno será obligatorio. Para los reportes de operaciones Preocupantes esta información deberá ser del empleado que se está reportando.</p> <p>Campo OBLIGATORIO para persona física.</p>

COLUMNA	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCION
20	Alfanumérico	30	APELLIDO MATERNO Se utilizará para poner el apellido materno del titular de la cuenta, contrato, póliza o del No. de seguridad social, según sea el caso. Para los reportes de operaciones preocupantes esta información deberá ser del empleado que se está reportando. En el caso de que alguna entidad financiera o institución no pueda separar el apellido materno del paterno, podrá reportar el apellido materno en la columna 19 (apellido paterno) a efecto de que en dicha columna queden ambos apellidos.
21	Alfanumérico	13	RFC Este campo describirá el RFC del titular de la cuenta, contrato, póliza o del No. de seguridad social, según sea el caso. Para los reportes de operaciones preocupantes esta información deberá ser del empleado que se está reportando. Capturar este campo sin utilizar guión, espacio, u otro tipo de carácter que no forme parte del RFC.
22	Alfanumérico	18	CURP En el caso de personas físicas poner el CURP del titular de la cuenta, contrato, póliza o del No. de seguridad social, según sea el caso. Para los reportes de operaciones preocupantes esta información deberá ser del empleado que se está reportando.
23	Numérico	8	FECHA DE NACIMIENTO O CONSTITUCION Será utilizado para especificar la fecha de nacimiento en el caso de personas físicas y el de constitución en el caso de personas morales. Formato: AAAAMDD, en donde AAAA = Año, MM = Mes, DD = Día, Ejemplo: 20010924.
24	Alfanumérico	60	DOMICILIO Especificar el domicilio de la persona que se reporta de la siguiente manera: indicar la Calle, número exterior e interior (si aplica), código postal.
25	Alfanumérico	30	COLONIA Especificar la colonia del domicilio de la persona que se reporta.
26	Alfanumérico	8	CIUDAD O POBLACION Especificar la clave de la localidad en la cual se encuentra el domicilio de la persona que se reporta conforme al catálogo correspondiente.
27	Alfanumérico	40	TELEFONO Oficina/Particular Especificar el teléfono de oficina/particular de la persona que se reporta. Cuando se reporte más de un teléfono, estos deberán de ir separados por una diagonal (/), en el caso de que alguna entidad financiera no pueda separar los teléfonos, capturarlos tal y como los tengan registrados.
28	Alfanumérico	7	ACTIVIDAD ECONOMICA Especificar la clave de la actividad económica de la persona que se reporta de acuerdo al catálogo correspondiente.
29	Alfanumérico	60	AGENTE O APODERADO DE SEGUROS Y/O FIANZAS NOMBRE Se utilizará para especificar el nombre del agente o apoderado de seguros y/o fianzas. Únicamente aplica para las instituciones que supervisa la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por lo que respecta a las instituciones que supervisa la CONSAR y la CNBV, deberán dejar vacías estas columnas utilizando los separadores. Campo OBLIGATORIO para persona física CNSF
30	Alfanumérico	60	APELLIDO PATERNO Se utilizará para especificar el apellido paterno del agente o apoderado de seguros y/o fianzas. Únicamente aplica para las instituciones que supervisa la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por lo que respecta a las instituciones que supervisa la CONSAR y la CNBV, deberán dejar vacías estas columnas utilizando los separadores. En el caso de que la persona reportada no tenga apellido paterno se deberán capturar cuatro equis (xxxx). En estos casos el apellido materno será obligatorio. Campo OBLIGATORIO para personas físicas.
31	Alfanumérico	30	APELLIDO MATERNO Se utilizará para especificar el apellido materno del agente o apoderado de seguros y/o fianzas. Únicamente aplica para las instituciones que supervisa la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por lo que respecta a las instituciones que supervisa la CONSAR y la CNBV, deberán dejar vacías estas columnas utilizando los separadores. En el caso de que alguna entidad financiera o institución no pueda separar el apellido materno del paterno, podrá reportar el apellido materno en la columna 30 (apellido paterno) a efecto de que en dicha columna queden ambos apellidos.

COLUMNA	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN
32	Alfanumérico	13	RFC El Registro Federal del Contribuyente es utilizado como Clave de autorización por la CNSF. Únicamente aplica para las instituciones que supervisa la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por lo que respecta a las instituciones que supervisa la CONSAR y la CNBV, deberán dejar vacías estas columnas utilizando los separadores. Campo OBLIGATORIO para personas físicas.
33	Alfanumérico	18	CURP La Clave Única de Registro de Población será utilizado en el caso de personas físicas. Únicamente aplica para las instituciones que supervisa la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por lo que respecta a las instituciones que supervisa la CONSAR y la CNBV, deberán dejar vacías estas columnas utilizando los separadores.
34	Alfanumérico	2	CONSECUTIVO DE CUENTAS Y/O PERSONAS RELACIONADAS * Nos indicará el número correspondiente de persona y/o cuenta relacionada respecto a una operación reportada. Si una operación tiene "n" personas y/o cuentas relacionadas, los consecutivos asignados comenzarán desde el 01 hasta el n. Este Campo aplica únicamente para operaciones Inusuales y Preocupantes
35	Alfanumérico	16	NUMERO DE CUENTA Especificar el número de la cuenta, contrato, póliza o número de seguridad social que estén relacionados con la operación.
36	Alfanumérico	6	CLAVE DE LA ENTIDAD FINANCIERA Especificar la clave de la entidad financiera o institución en donde se encuentra la cuenta relacionada. Se utilizará el CASFIM conforme a la misma instrucción de las columnas 4 y 5, es decir eliminando el guión intermedio y anteponiendo un 0 (cero) al inicio de la clave.
37	Alfanumérico	60	TITULAR DE LA CUENTA O RELACIONADO: NOMBRE Si la columna 35 contiene datos, especificar el nombre del titular de la cuenta relacionada. En caso contrario reportar el nombre de la persona relacionada.
38	Alfanumérico	60	APELLIDO PATERNO Si la columna 35 contiene datos, especificar el apellido paterno del titular de la cuenta relacionada. En caso contrario reportar el apellido paterno de la persona relacionada. En caso de que la persona reportada no tenga apellido paterno se deberán capturar cuatro equis (xxxx).
39	Alfanumérico	30	APELLIDO MATERNO Si la columna 35 contiene datos, especificar el apellido materno del titular de la cuenta relacionada. En caso contrario reportar el apellido materno de la persona relacionada. En el caso de que alguna entidad financiera o institución no pueda separar el apellido materno del paterno, podrá reportar el apellido materno en la columna 38 (apellido paterno) a efecto de que en dicha columna queden ambos apellidos.
40	Alfanumérico	Variable	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN En este campo se deberá describir la operación que motiva al reporte de la operación Inusual o Preocupante. Se sugiere incluir las características del cliente con información del comportamiento normal, sus promedios, cuentas, actividades e historia financiera. Campo OBLIGATORIO para operaciones Inusuales o Preocupantes.
41	Alfanumérico	Variable	RAZONES POR LAS QUE EL ACTO U OPERACIÓN SE CONSIDERA INUSUAL O PREOCUPANTE Este campo describirá el análisis de la operación. Campo OBLIGATORIO para operaciones Inusuales o Preocupantes.